

## LA MEDIOCRIDAD DE LA DIRECCIÓN

El 19 de enero, la Secretaría General de la Dirección Adjunta Operativa, remitió a todas las dependencias policiales, copia de sentencia emitida por la Audiencia Provincial de fecha 28-10-2015, en respuesta a recurso 170/2014 contra ORDEN INT/430/2014 sobre la Uniformidad del CNP, remarcando que ese recurso interpuesto por el SUP, ha sido desestimado.

Es novedoso y significativo, a la vez que satisfactorio para el Sindicato Unificado de Policía, comprobar que la Dirección Adjunta Operativa vea necesario ratificar las órdenes internas que emite, a pesar de que éstas se encuentren en vigor, como ha sucedido con la mencionada Orden. Esto constituye una señal inequívoca de las evidentes dudas que tal regulación suscitaba en todo el colectivo, y por tanto, que carecía de la debida consistencia y argumentación.

Ante este hecho insólito, por excepcional, con toda probabilidad, la necesidad de tal difusión se deba a la escasez de ocasiones en que los tribunales le conceden la razón a la DGP, tras los recursos presentados por nuestra organización.

Esta circunstancia nos reafirma en el correcto camino que sigue este sindicato, siendo nuestros recursos los únicos que la Dirección Adjunta Operativa parece valorar al considerarlos dignos de mención y de difusión oficial. De igual manera, a través de ello, se confirma el magnífico trabajo realizado por nuestro Gabinete Jurídico en su afán por defender, tanto los derechos de sus afiliados, como de todos los policías.

Con motivo de este hecho extraordinario, el SUP ha presentado hoy una consulta durante la Comisión de personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía interesándose por la razón a la que se debe esta difusión masiva que, si bien no atenta de derecho contra la libertad sindical, sí que pretende coartarla de hecho.

Por nuestra parte, estamos considerando la posibilidad de remitir a la DAO, las múltiples sentencias favorables conseguidas por este sindicato en las que la Administración, sí que vulneró de derecho la libertad sindical, y que por su interés merecen el mismo tratamiento y difusión oficial.

Madrid, 21 de enero de 2016  
Comisión Ejecutiva Nacional-Secretaría General

